

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1969. En San Quirico de Barroa a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, para convocatoria al efecto cursada y viciada las veinte horas, se ha reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Bruni, asistidos del Secretario D. Daniel Fuentesmilla Benito, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Creación de escuelas. - Examinado el acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de este Municipio, de fecha veintitres de los corrientes, trasladado a este Ayuntamiento, en el que se propone la invocación de expediente para instar la creación de dos escuelas en el barrio de Las Fontes de Barroa de este término municipal.

Considerando que esta Corporación abunda en los mismos razonamientos aducidos por la Junta que, por ser de todos conocidos, no necesitan comprobación de ningún género y, por consiguiente, por unanimidad se acuerda:

Primero. - aceptar la propuesta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria sobre la conveniencia de que se creen dos escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas, en el barrio de Las Fontes de Barroa, mientras se continúan las gestiones iniciadas para la adquisición de terrenos para la construcción de un grupo escolar de ocho secciones.

Segundo. - Ofrecer para la instalación de las clases de las dos escuelas, los dos locales de que consta el edificio que el vecino D. Lorenzo Serra Ribot cede al Ayuntamiento, por tres años, en la calle San Ramón, a 22 metros de la calle Bajo Riera.

Tercero. - Que por la Alcaldía se inscriba la correspondiente instancia a la Dirección General de Enseñanza Primaria y se cumplan los demás trámites legales hasta el funcionamiento de las clases.

Cuarto. - Que se continúen las gestiones iniciadas para la adquisición de terrenos para la construcción de un grupo escolar de ocho escuelas unitarias que son las que se consideran necesarias en dicho núcleo de población.

II. Suplementos y habilitación. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas dos millones seiscientas setenta y ocho mil doscientas catorce pesetas conveinta y siete céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplementos y habilitación de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible dos millones seiscientas setenta y ocho mil doscientas catorce pesetas conveinta y siete céntimos.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Títulos de las partidas	Consignación que tienen		Cantidad que se habilita o suplementa		Total resultante	
					Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
2	11	1	105	Conservación de edificios municipales	100.000	-	50.000	-	150.000	-
2	"	1	108	Defensa jurídica	10.000	-	7.500	-	17.500	-
2	"	4	404	Conservación de edificios escolares	120.000	-	30.000	-	150.000	-
2	"	5	502	Gastos servicio de abastecimiento aguas	580.000	-	150.000	-	730.000	-
2	"	5	503	Conservación del alcantarillado	20.000	-	100.000	-	120.000	-
2	"	5	504	Alumbrado público	128.000	-	30.000	-	158.000	-
5	5	5	101	Comisión de fiestas	15.000	-	30.000	-	45.000	-
2	"	5	505	Conservación de vías públicas	100.000	-	103.714	97	203.714	97
6	8	1	101	Para cubrir un presupuesto extraordinario para construcción Casa Consistorial			2.177.000		2.177.000	
Totales					1.073.000	-	2.678.214	97	3.751.214	97

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín

Oficial de la provincia, y en el tablon de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley número 48 de 23 de julio de 1966, se remita copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Aseguramiento No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifico.



Juan Sala Ferrer
Joaquín López
Joaquín López
Antonio Llorens
Daniel Fuentes
Antonio Llorens

Sesión Ordinaria del día 26 de Julio de 1969.

En San Quinto de Terrasa, a veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumí, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentes Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde el último pleno, quedando enterados los señores asistentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas, veinte minutos, de que certifico.



Juan Sala Ferrer
Joaquín López
Joaquín López
Antonio Llorens
Daniel Fuentes
Antonio Llorens